

DECRETOS LOCALES DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DECRETO LOCAL N° 010

(8 de agosto de 2024)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Barrios Unidos”

LA ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital”*, establece que *“Las juntas administradoras locales se reunirán.... Extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración”*.

Que el Plan de Desarrollo Distrital es el instrumento que articula los mecanismos, las acciones y los recursos, con fundamento en las prioridades que se identifican en la ciudad.

Que de conformidad con el Decreto 878 de 2023, artículo 60, se establece el procedimiento que una vez surtidos los Encuentros Ciudadanos se deben adelantar para la etapa de elaboración del Plan de Desarrollo Local. Proceso que tiene unos tiempos determinados y que son armonizados para los diferentes fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, a través de la Circular Conjunta 006 de 2024, del 24 de febrero del mismo año, se dictaron los Lineamientos Metodológicos para la Realización de los Encuentros Ciudadanos y la Formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025-2028. Los encuentros ciudadanos culminaron el 27 de julio de 2024.

Que, de conformidad con el artículo 61 del mismo Decreto, una vez consolidado el Proyecto de Plan de Desarrollo Local por parte del Alcalde (sa) Local, este(a) procederá en los siete días calendario siguientes a hacer la presentación a la Junta Administradora Local.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario convocar a sesiones extraordinarias, iniciando a partir del 9 de agosto y hasta el 22 del mismo mes del año 2024.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 10 DE 2024

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Barrios Unidos”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los integrantes de la Corporación Junta Administradora Local de Barrios Unidos a sesiones extraordinarias a partir del día 09 de agosto de 2024 y hasta el 22 del mismo mes, para que de acuerdo con sus competencias pueda surtir el proceso correspondiente al Plan de Desarrollo Local.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Proyectó: Adriana Montealegre Riaño – Abogada del Despacho FDLBU

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

